

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**  
**H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
28 de Julio de 2008**

**Hora de comienzo, 09:00**

- 01.** El Dr. Walter N. Dal Lago, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:  
Con motivo de la reciente renovación del H. Consejo Directivo y la elección de Decano y Vicedecana, me dirijo a Ud., y por su intermedio al HCD, a fin de poner a su disposición el cargo de Secretario General de la Facultad, para el que fuera designado por Res. HCD 103/05.  
Agradezco la confianza depositada en mi para llevar a cabo dichas funciones y el apoyo brindado, por UD. y los miembros de ese Cuerpo, para el desarrollo de las mismas.  
Sin otro particular, quedo a su disposición y lo saludo con un fuerte abrazo.

**Informe Sr. Decano**

- 02.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 01 de Julio corriente.
- 03.** Varios

**Se Da Cuenta**

- 04.** Expte. 221/2008. Ordenanza HCS nº 05, sancionada el 17 de Junio pasado, respecto a la cobertura del cargo de Presidente de la Caja Complementaria. En su parte normativa dice:  
ARTÍCULO 1.- Modificar el art. 28 de la Ordenanza Nº 12/85 dictada por este H. Cuerpo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, el que queda redactado de la siguiente manera:  
*Artículo 28. El Presidente será designado por el Rector con acuerdo del H. Consejo Superior y desempeñará sus funciones por el término de tres años, renovables. Deberá tener no menos de cincuenta (50) años de edad y ser profesional idóneo en la materia relacionada con los fines de la Caja. El cargo será remunerado con la retribución correspondiente al cargo más alto del Escalafón para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba y será abonado con los fondos de la Caja. El desempeño del cargo será incompatible con el ejercicio simultáneo de un cargo no docente o de un cargo docente de dedicación exclusiva en la Universidad.*  
ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimientos y efectos a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

**05** Expte. 2544/2008. Ordenanza HCS n° 06, sancionada el 01 de Julio en curso referida a la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares de esta Universidad.

**Nota.** Una versión en papel -completa- quedará en el archivo y otra en Secretaría Administrativa.

**06** Expte. 30-08-14529. Resolución H.C.S. n° 255/08, sancionada el 17 de Junio ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la creación de tres (3) becas destinadas a la Agrupación H.I.J.O.S. (Córdoba) para cumplir funciones de investigación y colaboración en el estudio, planificación y desarrollo de las tareas relativas a los juicios por delitos de lesa humanidad que se tramitan por ante la Justicia Federal de Córdoba, exclusivamente por el período comprendido entre los meses de junio y diciembre del 2008.

ARTÍCULO 2.- La selección de los becarios estará a cargo de una Comisión integrada por la Coordinadora del Programa Derechos Humanos, Verdad, Memoria y Justicia, un representante del Consejo Asesor de Extensión propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria y un representante de la Agrupación H.I.J.O.S. (Córdoba).

ARTÍCULO 3.- Los becarios seleccionados deberán desarrollar sus tareas en la sede de la mencionada Agrupación.

ARTÍCULO 4.- Disponer que al finalizar la beca, cada becario deberá presentar un informe de las actividades realizadas a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.

ARTÍCULO 5.- El monto de la beca será de pesos quinientos (\$500), desde los meses de junio a diciembre del 2008 y serán financiados a través del Inciso 5.1.3 (Becas) del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 6.- Protocolícese, publíquese, notifíquese, comuníquese y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a sus efectos. Cumplido, archívese.

**07** La Dra. Esther Galina, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

▪ Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, para presentar mi renuncia como Consiliaria Docente por FAMAF debido a que he sido elegida Vicedecana de esta facultad a partir del 28 de Junio del corriente año.

Aprovecho la oportunidad para agradecerles a los docentes por haberme confiado la responsabilidad de haber sido su representante. Durante mi desempeño en el Consejo Superior intenté aportar con mi trabajo a la gran tarea que esta universidad se propuso en estos años bajo el perfil con que nuestra facultad puede contribuir a este proceso. Quiero destacar que me uní al buen clima de trabajo que he encontrado en el Consejo Superior y a la búsqueda de consenso que caracterizó el accionar diario de ese órgano colegiado. Es mi deseo que eso perdure en el tiempo porque considero que es la forma de trabajo que una universidad de la embergadura de la UNC y nuestra sociedad merecen. Desde el lugar que hoy me toca, continuaré aportando en esa dirección.

**08** Expte. 1456/2008. Resolución HCS n° 318, sancionada el 01 de Julio en curso. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por la Dra. ESTHER GALINA como Consiliaria Docente por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

ARTÍCULO 2.- Expresar a la Dra. ESTHER GALINA el agradecimiento de este H. Cuerpo por su constante colaboración y aporte en el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y archívese.

**09** Expte. 1502/2008. Resolución Rectoral n° 1469, fechada el 25 de Junio pasado. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Derogar la Resolución Rectoral N° 2564/06, retrotrayendo la situación del Área de Seguridad y Vigilancia a la que se fija en la Resolución Rectoral N° 1907/05, cuya vigencia se restablece.

ARTÍCULO 2.- El Área de Seguridad y Vigilancia tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

a) Coordinar las acciones de prevención de ilícitos que afecten la seguridad de las personas y bienes en el ámbito de la UNC.

b) Coordinar las acciones de seguridad en los eventos universitarios ordinarios y extraordinarios.

c) Colaborar en la prevención de accidentes y en las gestiones referentes al tránsito vehicular en el ámbito de la UNC.

d) Coordinar los servicios de seguridad y vigilancia y de adicionales de Policía Federal y Provincial.

e) Intervenir en las acciones iniciales frente a contingencias que afecten la seguridad de personas y bienes en el ámbito de la UNC.

f) Colaborar en lo que sea requerido por el Consejo de Prevención para la Seguridad.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Seguridad y Vigilancia.

**10** Expte. 03-08-03894. Resolución Decanal n° 160, fechada el 12 de Junio pasado. Encomendó al Dr. Fernando A. Fantino que se trasladara en comisión a la ciudad de Viña del Mar (Chile) por el lapso 22 a 28 de Junio ppdo. a fin de asistir al "20<sup>th</sup> Annual International Conference on Formal Series and Algebraic Combinatorics".

**11** Expte. 03-08-03891. Resolución Decanal n° 162, Fechada el 12 de Junio ppdo. Encomendó a la Dra. Mónica e. Villarreal que se trasladara en comisión a la ciudad de Monterrey (México) por el lapso 05 a 20 de Julio corriente para asistir y presentar un trabajo de investigación y desempeñarse como integrante del Survey Team 2 en el ICME 11.

**12** Expte. 03-08-03903. Resolución Decanal n° 167, fechada el 17 de Junio pasado. Encomienda al Dr. Elvio A. Pilotta que se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 26 de Julio corriente a 03 de Agosto venidero a fin de participar y presentar un trabajo en el "VII Brazilian Workshop on Continuous Optimization".

**13** Expte. 03-08-03912. Resolución Decanal n° 172, de fecha 20 de Junio ppdo. Extiende el envío en comisión al Dr. Jorge R. Lauret a la ciudad de París (Francia) por el lapso 28 de Junio a 02 de Julio posponiendo la fecha de su regreso por inconvenientes en el vuelo.

**14** Expte. 03-08-03924. Resolución Decanal n° 180, de fecha 27 de Junio pasado. Encomendó al Dr. Marcos L. Salvai que se trasladara en comisión a la ciudad de Cracovia (Polonia) por el lapso 27 de Junio ppdo. a 06 de Julio en curso para presentar una comunicación en la "9<sup>th</sup> Conference on Geometry and Topology of Manifolds" y a Santiago de Compostela (España) del 07 al 12 de Julio corriente a fin de participar del "VII International Colloquium on Differential Geometry".

**15** Expte. 03-08-03923. Resolución Decanal n° 181, de fecha 27 de Junio ppdo. Encomendó al Dr. Carlos E. Olmos que se trasladara en comisión a la ciudad de Augsburg (Alemania) por el lapso 30 de Junio pasado a 13 de Julio corriente para realizar actividades académicas en la Universidad de esa ciudad y a Hamburgo (Alemania) del 14 al 19 de Julio en curso a fin de participar como conferencista en el workshop "Holonomy Groups and Applications in String Theory".

**16.** Expte. 03-08-03953. Resolución Decanal n° 183, de fecha 27 de Junio ppdo. Encomendó al Dr. Gustavo D. Dotti que se trasladara en comisión a la ciudad de Joao Pessoa (Brasil) por el lapso 28 de Junio ppdo. a 07 de Julio en curso para asistir al "7<sup>th</sup> Alexander Friedmann International Seminar on Gravitation and Cosmology".

**17.** Expte. 03-08-03907. Resolución Decanal n° 184, de fecha 27 de Junio ppdo. Encomendó a la Dra. María J. Druetta que se trasladara en comisión a la ciudad de Santiago de Compostela (España) del 03 al 13 de Julio corriente a fin de participar del "VII International Colloquium on Differential Geometry".

**18.** Expte. 03-08-03961. Resolución Decanal n° 190, de fecha 04 de Julio corriente. Encomienda al Dr. P. Walter Lamberti que se traslade en comisión a la ciudad de Hanoi (Vietnam) por el lapso 16 de Julio corriente a 01 de Agosto próximo para acompañar al equipo argentino que participará de las Olimpiadas Internacionales de Física.

**19.** Expte. 03-08-03981. Resolución Decanal n° 196, de fecha 22 de Julio en curso. Encomienda al Lic. Juan P. Agnelli que se traslade en comisión a la ciudad de Paraty (Brasil) por el lapso 09 a 15 de Agosto venidero a fin de asistir al workshop "Waves in Fluids II".

**20.** Expte. 03-08-03893. Providencia Decanal n° 51, fechada el 10 de junio pasado. Encomienda a la Dra. Esther Galina que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 14 a 27 de Julio para participar de la escuela y conferencia "Algebraic Geometry, D-modules and Foliations".

**21.** Expte. 03-08-03892. Providencia Decanal n° 53, de fecha 20 de Junio ppdo. Encomendó a la Dra. Esther Galina que se trasladara en comisión a la ciudad de Corrientes por el lapso 25 a 28 de Junio pasado a fin de dictar el curso "Análisis Armónico en el grupo de Heisenberg" en la UN del Noreste.

**22.** Expte. 03-08-03932. Resolución Decanal n° 54, de fecha 20 de Junio pasado. Encomendó al Dr. Oscar H. Bustos que se trasladara en comisión a las ciudades de San Juan el día 23 de Junio pasado donde dictará un curso; a Santa Fe los días 26 y 27 de Junio anterior se desempeñara como tribunal en un concurso docente y a Santa Rosa el día 30 de Junio pasado para actuar como evaluador docente en esa ciudad.

**23.** Expte. 03-08-03927. Providencia Decanal n° 55, de fecha 20 de Junio ppdo. Encomendó a la Dra. Isabel G. Dotti que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 23 a 25 de Junio pasado a fin de participar en una reunión de CONICET.

**24.** Expte. 03-08-03946. Providencia Decanal n° 56, de fecha 20 de Junio pasado. Encomendó al Dr. Marcos I. Oliva que se trasladara en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 30 de Junio ppdo. y 01 de Julio en curso para asistir al "First Latin American Workshop on Electron Microscopy".

**25.** Expte. 03-08-03926. Providencia Decanal n° 57, de fecha 27 de Junio ppdo. Convalida el traslado en comisión de la Dra. A. Carolina Maldonado a la ciudad de Viña del Mar (Chile) por el lapso 23 a 27 de Junio pasado donde participó de la conferencia "Formal Power Series and Algebraic Combinations".

**26.** Expte. 03-08-03993. Providencia Decanal n° 58, de fecha 18 de Julio en curso. Encomienda a la Dra. Cristina V. Turner que se traslade en comisión a las ciudades de La Falda del 23 a 26 de Julio a fin de participar de la organización del "3<sup>er</sup> Encuentro de Biología y Matemática" y a Buenos Aires por el lapso 27 de Julio en curso a 01 de Agosto venidero para asistir al "Encuentro Nacional de EDP".

**27** Exptes. 03-08-03988 y 03-08-03987. Providencia Decanal n° 59, de fecha 18 de Julio corriente. Encomienda al Dr. Marcos E. Gaudio que se traslade en comisión a las ciudades de La Falda del 23 a 26 de Julio a fin de asistir al "3<sup>er</sup> Encuentro de Biología y Matemática" y a Buenos Aires por el lapso 27 de Julio corriente a 01 de Agosto próximo para participar del "Encuentro Nacional de EDP".

**28** Expte. 03-08-03996. Providencia Decanal n° 60, de fecha 18 de Julio en curso. Encomienda al Dr. J. Alfredo Tirao que se traslade en comisión a las ciudades de Buenos Aires del 21 a 24 de Julio a fin de participar en el congreso sobre Geometría Algebraica D-Módulos y Foliaciones y a La Falda por los días 25 y 26 de Julio en curso a 01 de Agosto venidero para asistir al "Encuentro Nacional de EDP".

**29** Expte. 03-08-03995. Providencia Decanal n° 61, de fecha 18 de Julio en curso. Encomienda al Dr. J. Alfredo Tirao que se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires del 21 a 27 de Julio a fin de participar y dictar una conferencia en el congreso sobre Geometría Algebraica D-Módulos y Foliaciones.

**30** La Dra. Esther Galina, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:  
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, para presentar mi renuncia como Coordinadora de la Sección Matemática debido a que he sido elegida Vicedecana de esta facultad.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a todos los miembros de la CAM por la tarea que llevan delante de encarar las distintas problemáticas que se plantean y que reflejan las políticas que la sección define para la Matemática. Quiero destacar el buen clima de trabajo que en general ha llevado la misma en la búsqueda del consenso y de la óptima solución de cada situación. Es mi deseo que esa sea la guía que la siga conduciendo porque esta facultad y la comunidad que nos rodea se lo merecen.

**31** Expte. 03-07-02758. En la sesión del 30 de Abril de 2007 ingresó una nota de la Comisión Asesora de Matemática sugiriendo "... una modificación del Artículo 3° de la Ordenanza HCD N° 2/00 referida a los Concursos de Ayudantes Alumnos. ..."

En aquella oportunidad lo decidido por este H. Cuerpo fue "*Girar esta propuesta de modificación del reglamento de concursos para cargos de Ayudantes Alumnos a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen.*"

[por antecedentes del tema ver actas **514** (punto **20.**) - **526** (punto **14.**) - **533** (punto **02.**)]

En la reunión del 09 de Junio ppdo. se presentaron las respuestas de las cinco Comisiones Asesoras por área, allí se decidió: *Girar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen, teniendo en cuenta las recomendaciones de las distintas comisiones asesoras, el unificar criterios de evaluación para las distintas áreas y el pedido de pronto despacho para la próxima sesión, esto es el lunes 23 de Junio corriente.*

[ver acta **536** - punto **01.**]

Reglamento y Vigilancia se ha expedido; traemos el asunto al sólo efecto de que este H. Consejo tome conocimiento de su despacho, que lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) dice:

- **Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia Expte. 03-07-02758**
- *-Respecto al pedido de la CAM sobre la modificación del Artículo 3 de la ordenanza HCD N°2/00 de modificar el inciso c) - i) esta Comisión no encuentra ningún inconveniente reglamentario y por lo tanto sugiere que se acepte el pedido tal como fue formulado.*
- *-Respecto a las notas de las 5 comisiones Asesoras por Áreas, esta Comisión después de haber analizado y discutido cada una de ellas y en su conjunto, propone algunos cambios de forma y otros de redacción a fin de lograr mayor claridad en la normativa. Las principales modificaciones a tener en cuenta son:*

- i) Se unificó el orden de los incisos de criterios de evaluación, siguiendo el orden original del Artículo 5° de la HCD N°2/00.

- ii) Se modificó la redacción en algunos casos a fin de aclarar que la quita (o bien, la no-asignación) de puntos se aplica al alumno que haya cumplido, o revista al vencimiento de su designación previa, la cantidad de 6(seis) cuatrimestres en un cargo de Ayudante Alumno.

- Las pautas de evaluación para cada Área quedarían escritas como sigue:

- Área Matemática:

a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.

b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 28 (veintiocho) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.

c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables. No se le otorgará puntaje en este rubro al candidato que haya ocupado, o revista al vencimiento de su designación actual, un cargo de Ayudante Alumno durante 6(seis) o más cuatrimestres.

d) Área específica: se asignarán 15 (quince) puntos al alumno de la Licenciatura en Matemática.

e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 7 (siete) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras y no obtenidas por equivalencias por materias de la Lic. en Matemática, distinciones, premios, participación en olimpiadas de Matemática, presentaciones en congresos, etc.

Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

f) Regularidad en la carrera: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas correspondientes en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán tantos puntos como cantidad de materias que le falte aprobar a ese momento del total del puntaje obtenido en los incisos anteriores. Así mismo, se descontarán cinco puntos por cada año completo transcurrido, o fracción correspondiente, luego de los cinco primeros a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

Área Profesorados:

a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.

b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.

c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables. No se le otorgará puntaje en este rubro al candidato que haya ocupado, o revista al vencimiento de su designación actual, un cargo de Ayudante Alumno durante 6(seis) o más cuatrimestres.

- d) Área específica: se asignarán 15 (quince) puntos al alumno del Profesorado de Matemática. o del Profesorado de Física
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 5 (cinco) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras y no obtenidas por equivalencias por materias de los Profesorados de Matemática o de Física, distinciones, premios, participación en olimpiadas de Matemática o Física, presentaciones en congresos, etc. Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.
- f) Regularidad en la carrera: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas correspondientes en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán tantos puntos como cantidad de materias que le falte aprobar a ese momento del total del puntaje obtenido en los incisos anteriores. Así mismo, se descontarán cinco puntos por cada año completo transcurrido, o fracción correspondiente, luego de los cuatro primeros a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

#### Área Astronomía:

- a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.
- b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera de Astronomía, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3 de la presente.
- c) Antecedentes en el cargo: Se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9 de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo, el máximo de 5 (cinco) puntos a 4 (cuatro) informes favorables. No se otorgará ningún puntaje en este inciso al aspirante que haya ocupado, o revista al vencimiento de su designación actual, un cargo de Ayudante Alumno durante 6(seis) o más cuatrimestres.
- d) Area específica: Se asignarán 10 (diez) puntos al alumno de la Licenciatura en Astronomía.
- e) Otros antecedentes: Se asignará un total de 5 (cinco) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios, etc. Podrá ser considerado asimismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante. El tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.
- f) Materias aprobadas en la carrera: se asignarán hasta 10 (diez) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas que sean exclusivas de la Licenciatura en Astronomía.

#### Área Computación:

- a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiente a 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calcula incluyendo los aplazos.
- b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera, contando a partir del 30% consignado en el punto (a) del artículo 3° de la presente ordenanza.

- c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorable, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables.
- d) Área específica: se asignarán 10 (diez) puntos al alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes como materias aprobadas en otras carreras, distinciones, premios, participación en olimpiadas, pasantías laborales, trabajos de transferencia al medio, presentaciones en congresos, etc.

Podrá ser considerado así mismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.

- f) Regularidad en la carrera: Si el alumno no tiene todas las materias aprobadas en relación al período transcurrido desde su ingreso a la carrera (sin considerar como tiempo transcurrido los períodos de licencia estudiantil otorgados), se le descontarán tantos puntos como cantidad de materias le falte aprobar según la tabla de abajo. El porcentaje de materias sobre el total que debería tener aprobadas en relación al período transcurrido desde su ingreso está dado por la siguiente tabla:

<b>Alumnos cursando</b>	<b>Porcentaje de materias</b>
3er año	30%
4to año	50%
5to año	70%
6 o más años	100%

Así mismo, se descontarán 4 (cuatro) puntos por cada año transcurrido luego de los seis primeros, a partir de su inscripción como alumno de la carrera.

Nota de la CRyV: Se aclara que en el Área de Computación no se descuentan puntos extras a estudiantes con 6(seis) o más cuatrimestres en un cargo de Ayudante Alumno.

Área Física:

- a) Promedio: se asignará un puntaje proporcional al promedio, correspondiendo 40 (cuarenta) puntos a un promedio de 10 (diez). El promedio se calculará incluyendo los aplazos.
- b) Materias aprobadas: se asignarán hasta 30 (treinta) puntos en forma proporcional al número de materias aprobadas de la carrera indicada en la inscripción, contando a partir del 30% consignado en el punto a) del artículo 3° de la presente.
- c) Antecedentes en el cargo: se otorgará una cantidad de puntos proporcional al número de informes (artículo 9° de la presente ordenanza) que el Tribunal considere favorables, correspondiendo el máximo de 10 (diez) puntos a 4 (cuatro) o más informes favorables.
- d) Área específica: se asignarán 10 (diez) puntos al alumno si la carrera indicada en la inscripción es la licenciatura del área en que se inscribió, o bien es uno de los profesorado en el caso del área Profesorados.
- e) Otros antecedentes: se le asignará hasta un total de 10 (diez) puntos por otros antecedentes, como regularidad en la carrera, materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, distinciones y premios, etc. Podrá ser considerado asimismo todo otro antecedente presentado por el aspirante al momento de formalizar su inscripción al concurso y que el Tribunal considere relevante. El Tribunal explicitará por escrito el criterio utilizado en la asignación de puntos a los que se refiere este inciso.
- f) Alumnos con 6 o más cuatrimestres en el cargo: Al candidato que haya ocupado, o revista al vencimiento de su designación actual, un cargo de Ayudante Alumno durante 6(seis) cuatrimestres se le descontarán 10 (diez) puntos y se descontarán 10 (diez)

*puntos adicionales por cada cuatrimestre transcurrido ocupando un cargo de Ayudante Alumno a partir del 7mo (séptimo) cuatrimestre.*

*Sala del HCD de FaMAF, 21 de Julio de 2008.*

*Consejeros presentes: Fernández Martín, Banchio, Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero*

**32** Expte. 03-08-03942. En la sesión del 23 de Junio de 2008 ingresó un proyecto de resolución respecto a la disposición de mesa de examen extraordinaria durante la semana del estudiante en el mes de Septiembre, presentado por lo Cons. Estudiantiles de la bancada del GURI. En ese momento se decidió: *Girar este proyecto a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen de lo que a cada una de ellas le compete.*  
[ver acta **538** - punto **26. (ter)**]

Reglamento y Vigilancia se ha expedido; traemos el asunto al sólo efecto de que este H. Consejo tome conocimiento de su despacho, lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) dice:

***Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia del HCD de FaMAF expediente 03-08-03942***

*Esta Comisión considera que por tratarse de una disposición **extraordinaria** no contradice ninguna Resolución previa y es facultad del HCD acceder a "establecer una mesa de exámen de carácter extraordinario para cada materia que se dicte en esta facultad durante la semana del estudiante en Septiembre", para lo cual corresponde modificar el Calendario Académico 2008. En caso de que así sea, sugerimos que el expediente vuelva a esta Comisión para corrección de aspectos formales en el proyecto de Resolución presentado.*

*Sala del HCD de FaMAF, 21 de Julio de 2008*

*Consejeros presentes: Fernández Martín, Banchio, Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero*

**33** Expte. 03-08-03944. En la sesión del 23 de Junio de 2008 ingresó un proyecto de resolución referente a la habilitación a cursado de los alumnos libres, presentado por lo Cons. Estudiantiles de la bancada del GURI.

En ese momento se decidió: *Girar este proyecto a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen de lo que a cada una de ellas le compete.*

[ver acta **538** - punto **26. (ter)**]

Reglamento y Vigilancia presenta dictamen; traemos el asunto al sólo efecto de que este H. Consejo tome conocimiento de su despacho, lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) dice:



***Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia del HCD de FaMAF expediente 03-08-03944***

*Esta Comisión considera que en caso de que el HCD acceda a "habilitar la inscripción a cursado a todas las materias que se dicten en la FaMAF a los alumnos en condición de alumno libre", corresponde una Resolución modificatoria del Artículo 3 del Anexo I a la Resolución N° 141/84. En tal caso se recomienda que las actuaciones vuelvan al causante para que realice una propuesta de dicha modificatoria.*

*Sala del HCD de FaMAF, 21 de Julio de 2008*

*Consejeros presentes: Fernández Martín, Banchio, Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero*

**34.** El Dr. Guillermo V. Goldes, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:  
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Decano, y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, a los fines de adjuntar el Informe Académico correspondiente al Curso de Extensión: "Astronomía para Todos", cuyo dictado finalizara recientemente, y que fuera aprobado oportunamente mediante Res. H.C.D. n°225/07.

**Nota.** El mismo permanecerá en esta Secretaría por el término de cinco días para quien lo desee ver.

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### **Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos**

**35.** Expte. 03-08-03859. En la reunión del 26 de Mayo de 2008 el Decano ingresó un proyecto de convenio con el Instituto Universitario Aeronáutico referido a que los docentes de dedicación exclusiva podrá pedir realizar alguna tarea de docencia en esa institución.

Lo decidido en esa oportunidad fue: *Girarlo a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia, para evaluación y dictamen.*

[ver acta **535** - dentro del punto **03. "Varios"**]

Ambas Comisiones se han expedido, los enunciarnos de acuerdo al orden en que ingresaron.

◆ **Reglamento y Vigilancia.** Su despacho lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) dice:

- **Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia Expte. 03-08-03859**
- *Esta Comisión analizó el Acuerdo entre la UNC y el IUA presentado por el Decano y propone algunas modificaciones en la redacción, quedando redactado el Acuerdo tal como se anexa a la presente.*

*Sala del HCD de FaMAF, 21 de Julio de 2008.*

*Consejeros presentes: Fernández Martín, Billoni, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero*

#### **Acuerdo**

#### **Universidad Nacional de Córdoba Instituto Universitario Aeronáutico**

En el contexto del Convenio Marco celebrado el veintitrés de noviembre de mil novecientos no-venta y dos, entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Universitario Aeronáutico, donde quedaron establecidas cláusulas de apoyo mutuo para el progreso de las Ciencias y las Tecnologías en los campos que les son comunes y de intercambio académico de docentes en pos de un objetivo de excelencia académica; el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, Astronomía y Física (en adelante denominada FaMAF) Dr. Daniel Barraco Díaz, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme la delegación efectuada por Resolución Rectoral N°: con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, ciudad Universitaria, Córdoba y el Sr. Brigadier (R.Art.62) Álvaro Jesús Pérez, Rector del Instituto Universitario, en representación del mismo, con domicilio en Av. Fuerza Aérea Argentina N° 6500, Córdoba, celebran el presente Acuerdo Particular de Intercambio Académico en Docencia e Investigación, que se regirá por los siguientes términos:

1. La FaMAF podrá proponer personal docente para el dictado de asignaturas de las carreras de la Facultad de Ingeniería del IUA (FI-IUA) a requerimiento de esta última.
2. Las asignaturas a dictar, la carga horaria y los docentes requeridos para el dictado serán solicitados por la FI-IUA a la FaMAF quien analizará y decidirá sobre su aceptación, sujeta a la conformidad de los docentes involucrados y a sus Ordenanzas de compatibilidad horaria. En

particular, en caso de docentes de dedicación exclusiva, se establece un límite de 13 (trece) horas reloj de carga docente adicional.

3. La UNC no se hará cargo de ninguna erogación salarial ni otros compromisos que puedan surgir de la actividad docente de personal de FaMAF contratado por el IUA. Este último se obliga a dar cumplimiento, respecto de ese personal, a todas las obligaciones laborales, provisionales y de seguridad social, obligándose a mantener indemne a la UNC con relación a cualquier reclamo que sobre el particular se formulara.
4. Los docentes desarrollarán sus actividades bajo la coordinación y responsabilidad del Departamento Académico de la FI-IUA que corresponda. Las actividades podrán incluir: dictado de clases, atención de consultas, preparación y corrección de evaluaciones parciales y finales, conformación de mesas examinadoras de exámenes finales, corrección de trabajos prácticos, elaboración de guías de prácticos, coordinación de cátedras y de áreas así como la realización de actividades de investigación. Sujeto esto, en el caso de docentes con dedicación exclusiva, al límite horario establecido en el punto 2 del presente Acuerdo.
5. Al presente, las líneas de investigación y desarrollo que se identifican como concurrentes entre ambas Instituciones, FI-IUA y FaMAF, y por lo tanto, posibles de desarrollarse conjuntamente, son las siguientes:
  - Producción y Detección de Ondas Gravitatorias.
  - Redes Neuronales.
  - Métodos Numéricos.
  - Verificación y validación de software.
6. Las tareas de investigación aquí citadas u otras que pudieren presentarse a futuro, se registrarán por convenios específicos correspondientes a cada proyecto. Asimismo, se deja aclarado que cualquier actividad que pudiera generar erogaciones a cargo de la FaMAF o de la UNC deberá ser objeto de un acuerdo específico en el que se consigne monto comprometido, plazos y demás aspectos que hagan a la financiación de tal iniciativa.
7. Este Acuerdo tiene duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes pedir su anulación con una anticipación de un año lectivo, lo que no generará obligación de indemnización alguna. Los ajustes que surgieran durante su desarrollo serán incorporados en forma de adendas.
8. Ambas partes podrán citar a todos los efectos la existencia del presente Acuerdo como antecedente de su actividad académica.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, el día ..... del mes de ..... de dos mil ocho.

- ◆ **Asuntos Académicos.** Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXPEDIENTE 03-08-03859**

Visto:

- La propuesta de acuerdo de intercambio académico en docencia e investigación entre la FaMAF y la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico (FI-IUA) en el contexto del Convenio Marco celebrado el 23 de noviembre de 1992 entre la UNC y el IUA;*

Considerando:

- Que el objetivo de dicho acuerdo es contribuir al progreso de la ciencia y la tecnología, estableciendo cláusulas de apoyo mutuo para favorecer la interacción de docentes de ambas instituciones;*

*Esta Comisión da curso favorable a la propuesta de acuerdo FaMAF-FI(IUA) en términos generales y recomienda la revisión de la redacción definitiva de dicho acuerdo por parte de la Comisión de Reglamento y Vigilancia.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dra. Laura Barberis, Dra. Silvia Fernández, Dr. Edgardo Bonzi, Dra. María J. Druetta, Dr. Jorge Sánchez, Dr. Gustavo Monti, Dr. Pedro D'argenio, Dra. Cecilia Valentinuzzi, Dr. Fernando Fantino, Lic. Rodolfo Pereyra, Lic. Yamila Garro Linck, Lic. Cinthia Ragone Figueroa, Sr. Ezequiel Vélez*

*Córdoba, 23 de julio de 2008*

### **Reglamento y Vigilancia**

**36** relacionado con actuaciones obrantes en Expte. 03-08-03821. En la reunión del 26 de Mayo pasado la Dra. Esther Galina, por entonces Coordinadora de Matemática solicitó "... se autorice al estudiante de doctorado Alfredo H. González a colaborar en las clases de prácticas de Geometría Superior en la discusión de los ejercicios planteados por el docente a cargo."

En esa oportunidad se decidió: *Girar a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen.*

[ver acta 534 - punto 35.]

En la reunión del 26 de Mayo ppdo. ingresó dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia respecto al asunto que nos ocupa, en el mismo sugirieron:

- 1) *No enmarcar el pedido en el marco de la reglamentación vigente de la Carrera de Doctorado de esta Facultad.*
- 2) *Enmarcar el pedido en el marco de la figura de Docente Autorizado, y solicitar al Lic. González que si todavía tiene interés en el pedido, acerque un Curriculum Vitae a la Comisión de Asuntos Académicos de este HCD, para que esta recomiende su aprobación o no.*

*Dado el tiempo transcurrido creemos que, para cuando se expida la Comisión de Asuntos Académicos el asunto podría tener no tener ya interés práctico.*

Lo decidido fue: **1.** .....; **2. Encomendar a la Comisión de Reglamento y Vigilancia que redacte una normativa mediante la cual quede claramente establecido que no se autorizará, bajo ningún concepto, la realización en la Facultad de actividades docentes que no estén incluidas en la distribución docente o tareas no docentes, sin la debida remuneración.**

[ver acta 535 - punto 20.]

La Comisión presenta dictamen, su despacho lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) y dice:



- **Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia Expte. 03-08-03821**
- *De acuerdo a lo encomendado por el HCD, la CRyV propone el Proyecto de Resolución que se detalla a continuación:*

- **Resolución HCD N° XX/08**

- **VISTO**

- Lo lo decidido por el HCD en su Sesión del día 26 de Mayo de 2008,
- El despacho correspondiente de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, y

- **CONSIDERANDO**

- Que cualquier tarea, docente o no docente, es una actividad laboral y por lo tanto debe ser remunerada como tal.

- Que al presente no existe una normativa que impida este tipo de actividades en la facultad sin la debida remuneración.

- **El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física Resuelve:**

- Artículo 1: No autorizar bajo ningún concepto en esta Facultad la realización de actividades docentes que no se hallaren incluidas en la distribución docente, o tareas no docentes, sin la debida remuneración.

- Artículo 2: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE FAMAF EL DÍA xx/08/08

*Sala del HCD de FaMAF, 21 de Julio de 2008.*

*Consejeros presentes: Fernández Martín, Billoni, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero*

**37** En la reunión del 26 de Mayo ppdo. los conejeros estudiantiles por el GURI presentaron un proyecto de resolución relacionado con "... el sistema de elección de las autoridades unipersonales: Director/a, Decano/a y Rector/a."

Lo decidido allí fue: *Remitir dicho proyecto a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para evaluación y despacho. Al analizarlo, la comisión deberá tener en cuenta las siguientes cuestiones puntuales:*

*Eliminar el último "Visto" ("El documento presentado ...") y el tercer y cuarto "Considerandos", es decir "Que algunas unidades académicas ..." y "Que distintas Universidades Nacionales ...";*

*En cuanto al Art. 3º de la parte normativa, deberá consultarse a los claustros si están de acuerdo, tienen interés, en discutir esta modalidad de elección.*

[ver acta 535 - punto 41.]

La comisión del rubro se ha expedido, su dictamen lleva la firma del Cons. E. Ezequiel Ferrero (Coordinador) y dice:

**Dictamen de la Comisión de Reglamento y Vigilancia Expte. -----**

Habiendo analizado el proyecto de Resolución -respecto al sistema de elección de autoridades unipersonales en la UNC- presentado por la bancada estudiantil del GURI en sesión del HCD del 28/05/08, remitido para su evaluación a esta comisión, y considerando las sugerencias del HCD respecto de algunas modificaciones al mismo, esta Comisión propone la siguiente redacción para el proyecto de Resolución en cuestión:

**Resolución HCD N° XX/08**

**VISTO**

- Las próximas elecciones de Decano/a de la facultad.
- La próxima Asamblea Universitaria para modificar los sistemas de elección de nuestras autoridades unipersonales.

**CONSIDERANDO**

- Que la comunidad universitaria necesita una discusión sobre los sistemas de elección de autoridades unipersonales de nuestra universidad hoy vigentes, y al mismo tiempo construir alternativas de nuevos mecanismos.
- Que la democratización de la universidad necesita del involucramiento de todos/as.
- Que nuestra UNC ha realizado reformas a lo largo de su historia que han sido eco de reclamos y ha generado modificaciones tomadas por el resto de las universidades nacionales.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

## RESUELVE:

**Art. 1º:** Declarar de interés institucional el debate en la facultad sobre los sistemas de elección de las autoridades unipersonales (rector/a, vicerrector/a, decano/a, vicedecano/a, director/directora) en la Universidad Nacional de Córdoba. Así como promover y fomentar la utilización de mecanismos y la realización de acciones que tiendan a democratizar este debate.

**Art. 2º:** Invitar a los claustros a debatir y participar en la elaboración de las modificaciones al sistema de elección de autoridades de nuestra Universidad, en el marco de su tratamiento en una próxima Asamblea Universitaria.

**Art. 3º:** Comuníquese.

*Sala del HCD de FaMAF, 21 de Julio de 2008.*

*Consejeros presentes: Fernández Martín, Banchio, Billoni, Pereyra, Ragone Figueroa, Reggiani, Ferrero*

### **Asuntos Académicos**

**38** Expte. 03-08-03943. En la sesión del 23 de Junio de 2008 los consejeros estudiantiles por la bancada del GURI presentaron un proyecto de resolución respecto al redictado de la materia Electromagnetismo I durante el segundo cuatrimestre de 2008. En esa oportunidad se decidió: Girar este proyecto a la Comisión de Asuntos Académicos para estudio y dictamen.

[ver acta **538** - punto **26. (quattuor)]**

La Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido, su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis (Coordinadora) y dice:

### **DICTAMEN COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS EXPEDIENTE 03-08-03943**

Visto:

*El proyecto de resolución para redictado de la materia Electromagnetismo I durante el segundo cuatrimestre de 2008 presentado por el CEIMAF;*

Considerando:

*Que la facultad no considera favorable el redictado de las materias de modo sistemático;*

*Que las estadísticas de años anteriores muestran un desempeño similar de los estudiantes a lo observado en el año 2008;*

*La falta de disponibilidad de docentes para este redictado, teniendo en cuenta que la distribución docente para dicho cuatrimestre ya ha sido realizada;*

El dictamen por mayoría de esta Comisión recomienda:

*No hacer lugar a lo solicitado.*

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

*Dra. Laura Barberis, Dra. Silvia Fernández, Dr. Edgardo Bonzi, Dra. María J. Druetta, Dr. Jorge Sánchez, Dr. Gustavo Monti, Dr. Pedro D'argenio, Dra. Cecilia Valentinuzzi, Dr. Fernando Fantino, Lic. Rodolfo Pereyra, Lic. Yamila Garro Linck, Lic. Cinthia Ragone Figueroa, Sr. Ezequiel Vélez*

*Córdoba, 23 de julio de 2008*

**VISTO**

Las Resoluciones HCD N° 93/08 y 96/08, que establece la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2008;

**CONSIDERANDO**

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1°:** Modificar la Resolución HCD N° 93/08, en lo que respecta a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2008, de la siguiente manera:

**A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican:**

Brega, O: Docente Encargado de “Geometría I”.

Guerín, A.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Algebra/Algebra II”.

Dal Lago, W: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Geometría I”.

Egea, C.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Algebra/Algebra II”.

Guerin, J.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Int. A la Probabilidad y Estadística” (Comp) y “Probabilidades y Estadística” (Prof)

Ojeda, S.: Docente Encargado de “Probabilidad y Estadística”

Rocha, P.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Análisis Matemático IV”

Rojas, N.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Análisis Matemático II” (Comp).

Turner, C.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Análisis Matemático II”

**B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:**

Adrover, J.: Docente Encargado de “Probabilidad y Estadística”

Angiono, I.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Algebra/Algebra II” (hasta 31/8/08)

Brega, O: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Geometría I”.

Dal Lago, W: Docente Encargado de “Geometría I”.

Egea, C.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Análisis Matemático II” (Comp).”

Guerín, J.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Análisis Matemático II”

Rojas, N.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Algebra/Algebra II”

Turner, C.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Int. A la Probabilidad y Estadística” (Comp) y “Probabilidades y Estadística” (Prof)

Villada, M: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Física General I”.

**C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:**

1. Especialidad III (Lic.Física) “Materiales Magnéticos: Principios y Aplicaciones”, a cargo de los Dres. Silvia Urreta y Luis Fabietti.

2. Especialidad III (Lic.Física) “Física Nuclear con Aplicaciones”, a cargo del Dr. Mauro Valente.

3. Especialidad III (Lic.Astronomía) “Estudio mecánico-estadísticos de fluidos astrofísicos”, a cargo del Dr. René Rohrmann

ARTICULO 2º: Dar de baja al curso de posgrado en Matemática “Criptografía” que fuera introducido por un error involuntario.

ARTICULO 3º: Dar de baja al curso de posgrado en Matemática “Tópicos en muestreo” a cargo del Dr. Jorge Adrover.

ARTICULO 4º: Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS ..... DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.**

**40** Presenta el siguiente proyecto de resolución con la distribución de Ayudantes alumnos para el segundo cuatrimestre de 2008.

**RESOLUCIÓN HCD N° ...../08**

**VISTO**

El artículo 58 del Estatuto Universitario, que dispone la asignación de tareas docentes a la totalidad de los integrantes de la planta; y

**CONSIDERANDO**

Las propuestas presentadas por los señores Coordinadores de las Secciones de Astronomía y Matemática y de la Comisión asesora de la Licenciatura en Ciencias de la Computación sobre asignación de tareas docentes a los Ayudantes Alumno para el segundo cuatrimestre de 2008;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º : Distribuir a los Ayudantes Alumno en las materias del segundo cuatrimestre de 2008 como se indica a continuación:

**ÁREA ASTRONOMÍA**

Astronomía General II:

Victoria Maldonado, Marcela Pacheco

Mecánica Celeste:

Mario A. Sgró.

**ÁREA PROFESORADOS**

Geometría I:

Mabel Ester Grosso

Elementos de Física:

Martín Daniel García

## ÁREA FÍSICA

Física General I:

Agustín Sigal, María Marta Jacob, David Ponessa, Pablo Daniel Pérez

Física General III:

Marcos Ezequiel Atala, Iván Berdakin, Andrés Pérez Hortal

Física Moderna I:

Francisco Malano, Pablo René Zangara.

Física (L.C.):

Ana Belén Sainz.

Electromagnetismo II:

Clara Quintana

Int. A la Física (Recursado):

Martín Labanda

## ÁREA COMPUTACIÓN

Algoritmos y Estructuras de Datos I:

Ileana Belmonte, Mariano della Vedova, Florencia Mihaich, Ignacio Moretti, Jorge Venzón

Sistemas Operativos:

Gonzalo Almeida, Nicolás Bordenabe, Gastón Ingaramo, Leoncio López, Matías Tealdi.

Introducción a la lógica y la computación:

Eric Jurio

Arquitectura de Computadoras:

Ezequiel Velez

Bases de Datos:

Dionisio Alonso, Gonzalo Buteler, Marco Brunell, Leonardo Rodriguez

Ingeniería del Software I:

César Bernardini, Carolina Dania, Eric Destefanis, Santiago Romero, Pablo Dal Lago

Lógica:

Luis Ferrer Fioriti

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ..... DIAS DEL MES DE JULIO DOS MIL OCHO:**

sp.

**Asuntos Entrados**

**41** Expte. 03-08-03440. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente que firman los Dres. Domingo P. Prato - J. Alberto Riveros de la Vega - Héctor R. Bertorello. Dice:

**ACTA**

*---En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 2 del mes de Julio 2008 a las diez horas (10:00 h) se constituye el jurado para intervenir en el concurso interno de UN CARGO de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el área Espectroscopía Atómica (Código Interno 101/21) con la presencia de los Miembros Titulares Dres. Domingo Prato, José Alberto Riveros de la Vega y Hector Raúl Bertorello.*

*No se hacen presentes los Veedores en representación de los Sectores Egresado y Estudiantil.*

*Para el ÚNICO CANDIDATO presentado, Dr. Héctor Jorge Sánchez, el Jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, y de investigación y extensión a través de los antecedentes presentados.*

*Basándose sobre los méritos acumulados por el candidato, el Jurado considera que satisface los requisitos para el cargo concursado y recomienda la DESIGNACIÓN del Dr. Héctor Jorge Sánchez en el mismo.*

**Evaluación de los antecedentes:**

*El postulante se graduó como Licenciado en Física en la FaMAF en 1988 y como Dr. en Física también en nuestra Facultad en el año 1993. Es Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, por concurso, en nuestra Facultad. Es Investigador Independiente de la Carrera de Investigador Científico del CONICET y está en la Categoría 1 del Programa de Incentivos, siendo además miembro del banco de evaluadores. Desarrolla sus actividades en el Laboratorio de Técnicas por Fluorescencia No Convencionales, Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la FaMAF.*

*El Dr. Sánchez ha realizado varias visitas para realizar trabajos de investigación al Laboratorio Nazionale di Frascati, y al Laboratorio Nacional de Luz Síncrotrón en Brasil.*

**Actividad Docente y Formación de Recursos Humanos:**

*El concursante ha tenido una carrera docente regular y progresiva hasta el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva que ocupa actualmente.*

*Desde 1987 ha desempeñado tareas docentes en la FaMAF tanto en cursos de la Licenciatura en Física como en cursos de la Licenciatura en Computación. También acredita participación en cursos de Especialidades y Cursos de Postgrado.*

*En lo referido a la formación de Recursos Humanos, ha conuido la dirección de 3 Tesis Doctorales en Física y actualmente está dirigiendo 2 más. Ha sido Director de Becarios de distintas entidades como el CONICET, SECYT-INC, CONICOR y otras. También ha realizado la dirección de varios Trabajos Finales y Seminarios de la Licenciatura.*

**Publicaciones, Presentaciones a Congresos y Trabajos realizados:**

*Ha realizado más de un centenar de presentaciones de trabajos en reuniones científicas del país y el extranjero. En algunas de ellas ha sido conferencista invitado.*

*Acredita más de 45 publicaciones en revistas internacionales de la especialidad con referato y alrededor de 50 publicaciones en Proceedings de reuniones internacionales.*

*Además, acredita varias intervenciones como referee en revistas de su especialidad. Ha sido referee invitado por la Austrian Science Fund para evaluar proyectos de investigación (2000). Desde el año 2005 es associate editor de la revista X-Ray Spectrometry.*

*Sus trabajos de investigación han sido financiados por entidades locales como la SECYT-UNC, AGENCIA CORDOBA CIENCIA, CONICET y también por entidades extranjeras que poseen convenios con instituciones nacionales.*

**Otros Antecedentes:**

*Se ha desempeñado como Miembro de la Comisión de la Licenciatura en Computación de la FaMAF. Ha sido Secretario de Extensión de la FaMAF en 1999-2002. También se ha*

desempeñado como Consejero por el claustro de profesores titulares y asociados en 2004-2006. Actualmente es Consejero suplente por el mismo claustro.

**Plan de Trabajo:**

Presenta un Plan de Trabajo que se adapta bien al perfil de las funciones previstas en el cargo objeto del concurso.

En investigación planifica la continuación de la labor realizada hasta el presente en el desarrollo e implementación de técnicas no convencionales de rayos x, y su aplicación a la medición de parámetros físicos y a la solución de problemas tecnológicos, como son los estudios de tejidos dentarios y la generación de imágenes 3D en micro tomografía. Para ello se basa en la utilización de métodos de irradiación no convencionales como lo son los sistemas de micro excitación por focalización de fotones en la que se incluyen fuentes de alta intensidad como la radiación sincrotrón

También continuará con la formación de recursos humanos (dirección de becarios, tesis de grado y de doctorado) y acciones de transferencia de conocimientos.

Luego de analizado sus antecedentes el Jurado considera que el candidato acredita capacidad y condiciones para llevar adelante eficientemente el plan de trabajo propuesto.

Siendo las dieciséis horas (16:00 h), el Jurado da por finalizado su cometido y en prueba de conformidad con lo actuado, firma en el lugar y fecha consignados.

**42.** Expte. 03-08-03440. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente que firman los Dres. Domingo P. Prato - J. Alberto Riveros de la Vega - Héctor R. Bertorello. Dice:

**ACTA**

---En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 2 del mes de Julio 2008 a las diez horas (10:00 h) se constituye el jurado para intervenir en el concurso interno de UN CARGO de Profesor Titular con Dedicación Simple, en el área Espectroscopía Atómica (Código Interno 103/11) con la presencia de los Miembros Titulares Dres. Domingo Prato, José Alberto Riveros de la Vega y Hector Raúl Bertorello.

No se hacen presentes los Veedores en representación de los Sectores Egresado y Estudiantil.

Para el ÚNICO candidato presentado, Dr. Marcelo Rubio, el Jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, y de investigación y extensión a través de los antecedentes presentados.

Basándose sobre los méritos acumulados por el candidato, el Jurado considera que satisface los requisitos para el cargo concursado y recomienda la DESIGNACIÓN del Dr. Marcelo Rubio en el mismo.

**Evaluación de los antecedentes:**

El postulante se graduó como Licenciado en Física en la FaMAF en 1978 y como Dr. en Física también en nuestra Facultad en el año 1985. Es Profesor Asociado con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en nuestra Facultad. Es Investigador Independiente de la Carrera de Investigador Científico del CONICET e Investigador superior del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y está en la Categoría 1 del Programa de Incentivos Docentes. Desarrolla sus actividades en el Laboratorio de Técnicas por Fluorescencia No Convencionales, Grupo de Espectroscopía Atómica y Nudear de la FaMAF y en el CEPROCOR.

**Actividad Docente y Formación de Recursos Humanos:**

El concursante ha tenido una carrera docente regular y progresiva hasta el cargo de Profesor Asociado que ocupa actualmente.

Desde 1977 ha desempeñado tareas docentes en la FaMAF tanto en cursos de la Licenciatura en Física como en cursos de Especialidades y de Postgrado.

En la formación de Recursos Humanos, ha dirigido una Tesis doctoral en Física y numerosos Trabajos finales y Seminarios de la Licenciatura. Ha sido Director de Becarios de distintas entidades como el CONICOR, SECYT-INC, CEPROCOR y de investigadores del CONICET y CEPROCOR.

**Publicaciones, Presentaciones a Congresos y Trabajos realizados:**

Ha realizado más de setenta presentaciones de trabajos en reuniones científicas del país y el extranjero. En más de veinte de ellas ha sido conferencista invitado.

Acredita más de 25 publicaciones en revistas internacionales de la especialidad con referato y más de 60 publicaciones en Proceedings de reuniones internacionales. Además tiene 15 publicaciones virtuales.

Sus trabajos de investigación han sido financiadas por entidades locales como la SECYT-UNC, CEPROCOR, FONCYT, CONICET y también por entidades extranjeras tales como el Laboratorio Nacional de Luz Sincrotrón de Campinas Brasil y la Unión Europea a través de convenios con instituciones nacionales.

#### **Otros Antecedentes:**

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo Directivo de la FaMAF (1986-1988). Secretario de Extensión de la FaMAF (1987-1988), Vicedecano de la FaMAF (1988-1990 y (1990-1992). Fue Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Física Médica (1991-1993 y 1989-1991 respectivamente). Fue Jefe del Gabinete de Asesores de la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación Productiva (2001) y actualmente es Presidente de la Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación Productiva.

#### **Plan de Trabajo:**

Presenta un Plan de Trabajo que se adapta bien al perfil de las funciones previstas en el cargo objeto del concurso.

En investigación plantea la continuación de la labor realizada hasta el presente en el desarrollo e implementación de técnicas no convencionales de rayos x, y su aplicación en la solución de problemas tecnológicos y en la medición de parámetros físicos.

También continuará con actividades de extensión y vinculación tecnológica de I+D del GEAN garantizando la transferencia de resultados a proyectos asociativos con impacto en el desarrollo económico de sectores productivos

Respecto a las actividades de gestión el concursante se compromete a continuar participando de proyectos de innovación institucional en la FaMAF

Luego de analizado sus antecedentes el Jurado considera que el candidato acredita capacidad y condiciones para llevar adelante eficientemente el plan de trabajo propuesto.

Siendo las dieciséis horas (16:00 h), el Jurado da por finalizado su cometido y en prueba de conformidad con lo actuado, firma en el lugar y fecha consignados.

**43.** Expte. 03-08-03941. Dictamen de la Comisión Evaluadora de Profesores Auxiliares por Concurso - Área Física, lleva la firma de los Dres. Cecilia E. González - Calos L. Di Prinzio. Dice:

#### **DICTAMEN**

---En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 3 del mes de Julio de 2008 a las 10 horas, se constituye la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la renovación del cargo por concurso de profesor asistente con Dedicación Exclusiva, del Lic. Pedro A. Pury (Código Interno del expediente: 03-08-03941), con la presencia de sus miembros titulares: Dr. Carlos Di Prinzio y Dra. Cecilia González.

La Comisión ha leído y evaluado los antecedentes presentados y de acuerdo con los méritos acumulados por el solicitante, esta Comisión considera que el Lic. Pedro Pury satisface sobradamente los requisitos para que se le renueve la designación por concurso de profesor asistente con Dedicación Exclusiva.

Los méritos logrados por el solicitante durante el periodo 2005-2008 están resumidos en lo siguiente:

#### **Antecedentes en la Docencia:**

- Ha desarrollado su actividad docente de grado en Fa.M.A.F. en diversos cursos de la Lic. en Computación, cursos en Ciencias Químicas y en el Inst. Universitario Aeronáutico. Se presentan informes de su actuación docente en las materias en las que se desempeña con excelentes conceptos demostrando su gran capacidad docente.
- Ha dictado un seminario en un curso de postgrado en Fa.M.A.F.
- Ha participado en la modificación y revisión de las guías prácticas de las materias en las que se desempeña.
- Ha dirigido un trabajo especial en Lic. en Computación y un seminario en la Lic. en Física.

**Áreas de investigación:**

Colabora en 5 líneas de investigación pudiéndose ver recientes publicaciones en alguna de ellas.

**Publicaciones:**

Ha publicado 2 trabajos en revistas internacionales con referato.

Fue evaluador (reviewer) en *Physical Review Letters* (4 reportes), *Physical Review E* (3 reportes) y *Physica A* (1 reporte).

**Participación en Congresos y Reuniones Científicas:**

Ha presentado trabajos de su especialidad en congresos nacionales e internacionales.

**Gestión Universitaria:**

Miembro de la comisión de biblioteca de FaMAF. otorgada por la UNC, 2002.

Miembro de la comisión de Equivalencias internas y externas de la FaMAF.

**Otros Antecedentes:**

Es profesor del Instituto Universitario Aeronáutico.

La Comisión Evaluadora da término a su cometido el día 3 del mes de julio de 2008, siendo las 12:40 horas.-----

**44.** Expte. 03-08-03431. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente que firman los Dres. Daniel E. Fridlender - Gabriel G. Infante López - Héctor L. Gramaglia. Dice:

**ACTA**

*En la ciudad de Córdoba, en dependencias de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física siendo las 9:00 horas del día 26 de junio de 2008, se reúnen los Doctores Daniel Fridlender, Gabriel Infante y Héctor Gramaglia, miembros de la comisión evaluadora designada por Res. HCD 89/08, con motivo de la selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva a Profesor Asistente con dedicación exclusiva (cod. 113/14) en el Área Computación. El Doctor Daniel Fridlender se desempeña en reemplazo del miembro titular Doctor Javier Blanco, quien no pudo formar parte del tribunal por enfermedad.*

*Se presenta un único candidato, a saber:*

**DOMÍNGUEZ, Martín A.** (DNI 24.692.745)

*El Jurado se dispone a efectuar el análisis detallado de los antecedentes de cada candidato, de acuerdo con las ordenanzas vigentes, ordenanza HCD 1/2000 y su modificatoria Ordenanza HCD 1/2003.*

*Después del estudio de los antecedentes, este Jurado dictamina que el candidato posee sobrados antecedentes para el cargo en cuestión, y por lo tanto recomienda que se le otorgue el ascenso.*

**Descripción de los antecedentes del candidato.**

*El candidato es Lic. en Computación de la FAMAFA, y estudiante de Doctorado en Cs. de la Computación de esta Facultad.*

*Posee 4 cursos de posgrado aprobado y varios seminarios dictados. Posee una amplia trayectoria docente en nuestra institución y en otras instituciones del medio.*

*Fue director de un trabajo especial de Licenciatura.*

*Posee dos publicaciones aceptadas en congresos internacionales.*

*Siendo las 12 hs. del día 26 de junio damos por terminada nuestra labor.*

**45.** Expte. 03-08-03440. Dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente que firman los Dres. Cecilia E. González - Jorge A. Trincavelli - Nesvit E. Castellano. Dice:

**DICTAMEN**

*---En la sede de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAFA) de la Universidad Nacional de Córdoba, el día 26 del mes de Junio de 2008 a las 10 horas, se constituye la Comisión Evaluadora designada para intervenir en la selección interna de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en el área Espectroscopía Atómica y Nuclear (Código Interno del Cargo: 115) con la presencia de dos de sus miembros titulares: Dra. Cecilia González y Dr. Jorge Trincavelli y un miembro suplente, Dra. Nesvit Castellano.*

*Para la única candidata presentada, Doctora María Cecilia Valentinuzzi, la Comisión ha evaluado los títulos y antecedentes presentados. De acuerdo con los méritos acumulados por la candidata. La Comisión considera que la postulante satisface ampliamente los requisitos para acceder al cargo objeto de esta selección interna y recomienda su designación en el mismo.*

Este dictamen esta basado en lo siguiente:

**Títulos Universitarios:**

- Licenciada en Física, Facultad de Matemática Astronomía y Física. Universidad Nacional de Córdoba.
- Doctora en Física, Facultad de Matemática Astronomía y Física. Universidad Nacional de Córdoba.

**Antecedentes en la Docencia:**

- Ha desarrollado su actividad docente en Fa.M.A.F. desde el año 2005 desempeñándose inicialmente como Auxiliar de Primera Categoría.
- A lo largo de su trayectoria docente, ha participado en diversos cursos de la Lic. en Física, y en cursos en Ciencias Químicas.

**Publicaciones:**

- Ha publicado 7 trabajos en revistas internacionales.

**Participación en Congresos y Reuniones Científicas:**

- Ha presentado numerosos trabajos de su especialidad en congresos nacionales e internacionales.

**Otros antecedentes:**

- Ha obtenido una beca de extensión universitaria otorgada por la UNC, 2002.
- Ha obtenido una beca de doctorado del CONICET, 2003-2008.
- Ha tenido beca de posdoctorado del CONICET, 2008-2010.

**Plan de Trabajo**

- El plan de trabajo está de acuerdo con el perfil del cargo motivo de la selección interna. El mismo es coherente y de factible realización. La Comisión Evaluadora da término a su cometido el día 26 del mes de junio de 2008, siendo las 11:00 horas.-----

**46.** Expte. 03-08-03966. La Dra. Esther Galina, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:  
Por encomendación de la CAM, me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, para proponer como integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple y un cargo de Profesor Auxiliar A de Dedicación Simple\*, hasta el 28 de Febrero de 2008, a los siguientes profesores de esta casa:

Dr. Isabel Dotti (titular)

Dr. Alejandro Tiraboschi (titular)

Dr. Elvio Pilotta (titular)

Dr. Tomás Godoy (suplente)

Dr. Leandro Cagliero (suplente)

Dr. Jorge Adrover (suplente)

Manuscrito y con la firma del Dr. Walter N. Dal Lago lo siguiente:

\* Programa de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos del Minist. de Educación (2<sup>do</sup> año).

**47** Expte. 03-08-03976. Relacionado c/actuaciones que obran en Expte. 03-08-03440. El Dr. Gustavo E. Castellano, Responsable del GEAN, mediante notas que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo en mi carácter de Responsable del GEAN para solicitar la incorporación de un Auxiliar de Primera de Dedicación Simple.

Este pedido surge como respuesta a la sugerencia del HCD de reformular la solicitud elevada originalmente el día 19 de febrero del corriente año para el aprovechamiento de los fondos liberados a raíz de la jubilación del Dr. J. A. Riveros. Por este motivo solicitamos que ésta no sea tratada como una nueva solicitud y por ende se resuelva de la manera más expedita posible. Como es habitual, esta incorporación se realizará a través de una selección interna, de acuerdo con el criterio establecido para estos casos en nuestro grupo de investigación.

Si bien conocemos que la costumbre impuesta en el habitual funcionamiento de nuestra facultad sugiere que las incorporaciones se realicen sólo a partir de la consecución del grado de doctor y como Jefe de Trabajos Prácticos, deseamos exponer los motivos del desacuerdo de nuestro grupo en este procedimiento.

En primer lugar entendemos que todo cargo docente presupone una jerarquía que debe acompañar el reconocimiento a la trayectoria y el desempeño como profesor en nuestras carreras de grado. De este modo, es imprescindible acreditar antecedentes docentes mínimos para acceder a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, y éstos sólo pueden desarrollarse a través de un cargo de Auxiliar de Primera. Este procedimiento evidentemente se contrapone a la supuesta razonabilidad de acceder directamente a un puesto de Jefe de Trabajos Prácticos sin los antecedentes indispensables requeridos para tal jerarquía. Es indiscutible que el grado de doctor se corresponde con el desempeño de un científico en la investigación, lo que no necesariamente se acompaña con el crecimiento como docente que un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (o superior) presupone.

Por otro lado, la disponibilidad de cargos de Auxiliares en el llamado “pool” para becarios de doctorado se ha visto notablemente reducida a partir de la estabilidad docente adquirida recientemente —aun cuando las convocatorias para esos concursos no son abiertas—, y también se ha desvirtuado al permitir que accedan a los mismos quienes ya alcanzaron el grado de doctor. Esto hace que sea prácticamente imposible conseguir esos cargos por quienes supuestamente deberían usufructuar de ellos.

Está claro que cuando los fondos escasean los requisitos para las incorporaciones pueden tornarse más exigentes, pero ello no implica que nuestra casa de estudios no pueda reconstruir la irreprochable evolución que tuvo en un pasado relativamente reciente al apostar por algunos doctorandos asignándoles un cargo de auxiliar docente, confianza que según entendemos en la gran mayoría de las ocasiones no ha sido defraudada.

Por otro lado, la disyuntiva de optar por asignar cargos docentes sólo a investigadores ya doctorados o permitir ascensos cuando se produce una vacante en un determinado grupo de investigación, alienta la promoción de docentes que no necesariamente se encuentran en condiciones de ascender, en lugar de asegurar la vinculación de investigadores jóvenes cuyo desempeño puede ser analizado no sólo por los directores de los mismos, sino además por la correspondiente evaluación de un tribunal específicamente asignado para tal fin.

El esfuerzo que nuestra Facultad dedica a través de sus docentes para lograr la formación de sus alumnos de grado —y luego de posgrado— no puede ser vano, y de ninguna manera vemos con agrado la voluntad de alentar a que estos egresados que forjamos abandonen nuestra institución al finalizar sus estudios en lugar de esforzarnos por retener al menos una fracción de ellos, quizás “selecta” en el sentido de intentar una selección relativamente exigente para el ingreso correspondiente.

Lamentablemente se ha difundido entre nosotros el rumor de que en otros lugares del mundo la incorporación de docentes se realiza sólo una vez que los científicos han adquirido el grado de doctor. En este sentido deseamos hacer hincapié en que esto no es siempre cierto, ni siquiera en países altamente competitivos. Puede corroborarse fácilmente esta información, consultando a algunos de los licenciados egresados de nuestra Facultad que efectivamente han conseguido un puesto docente en países desarrollados mucho antes de acceder al mencionado grado de doctor.

Esperamos que estas consideraciones contribuyan a una discusión amplia del tema en cuestión, convencidos de que el adecuado análisis del mismo puede influir de manera fundamental en la evolución que nuestra Facultad tenga en el futuro inmediato.

En hoja separada la segunda nota:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo en mi carácter de Responsable del GEAN para solicitar el ascenso de un Profesor Adjunto de Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado de Dedicación Exclusiva.

Este pedido surge como respuesta a la sugerencia del HCD de reformular la solicitud elevada originalmente el día 19 de febrero del corriente año para el aprovechamiento de los fondos liberados a raíz de la jubilación del Dr. J. A. Riveros. Por este motivo solicitamos que ésta no sea tratada como una nueva solicitud y por ende se resuelva de la manera más expedita posible.

Como es habitual, este ascenso se realizará a través de una selección interna con perfiles adecuados al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, de acuerdo con el criterio establecido para estos casos en nuestro grupo de investigación.

**48.** c/Expte. 03-08-03441. El Dr. Carlos L. Di Prinzio, Responsable del Grupo Física de la Atmósfera, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a Ud. o por su intermedio a quien corresponda, para informarle sobre la propuesta del GFA sobre uso de los fondos remanente del monto liberado por la licencia del Dr. Miguel Re (exp. 03/08/03441).

Anteriormente el GFA había enviado al HCD un paquete integrado por tres ascensos (un ascenso de Prof. Adjunto a Asociado y 2 ascensos de JTP a Prof. Adjunto) y una incorporación de un auxiliar de primera SD. Como es habitual dicho paquete fue enviado por el HCD a la comisión de presupuesto y cuentas y a la comisión de asuntos académicos. En la sesión ordinaria del HCD del día 28 de abril del 2008 (exp 03/08/03441) se aprobaron por mayoría solo los ascensos del GFA y se rechazaron los dictámenes de las comisiones correspondientes donde se argumentaba a cerca de la política de incorporación de la Facultad y en especial a lo concerniente a nuestro grupo. Ante dicha situación confusa para el HCD y para nuestro grupo, se aconsejó al GFA enviar una propuesta que según se manifestó podía ser la misma.

El GFA se reunió el 30/6/07 y el 21/07/08 y decidió por unanimidad volver a pedir la incorporación del ayudante de primera dedicación SD y pedir que la misma se resuelva lo antes posible.

Debemos aclarar que la incorporación del Ayudante de Primera SD es solo en forma interina mientras dure la licencia del Dr. M. A. Re y la misma permitirá sumar y capacitar investigadores jóvenes a los proyectos en crecimiento y dar un fuerte impulso inicial a las tareas experimentales a desarrollar a los proyectos en formación del GFA. Así mismo permitirá que el personal incorporado se capacite en las tareas de docencia y comunicación educativa en nuestra casa de altos estudios, adquiriendo una experiencia sumamente importante en docencia universitaria.

Como es habitual, esta incorporación se realizará a través de una selección interna, de acuerdo con el criterio establecido para estos casos por los grupos de investigación de la FaMAF y el del GFA.

Con la presente se adjunta el tribunal y perfiles para dicha incorporación al GFA.

En hoja separada corre agregado lo que menciona.

CONCURSO:

Auxiliar de Primera con dedicación semi exclusiva

AREA:

Física de la Atmósfera

El candidato deberá haber completado la licenciatura en Física y tener capacidad para realizar trabajos de investigación. Además deberá tener capacidad para la enseñanza de los cursos básicos de la Licenciatura en Física.

El candidato deberá integrarse al Grupo de Física de la Atmósfera de la Fa.M.A.F., en el cual realizará tareas de investigación en Estructura y propiedades de interfaces en hielo.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en el artículo 45<sup>o</sup> del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la facultad estime necesaria en tareas de tipo académico - administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

- Tribunal:  
Dra. Olga Nasello  
Dr. Jorge Caranti  
Dr. Domingo Prato  
Dr. Reinaldo Gleiser

**49** Expte. 03-08-03971. El Dr. Héctor L. Gramaglia, Coordinador del Área Computación, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitarle se llame a selección interna para proveer un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en el Área Computación. Para tal efecto adjuntamos un perfil.

Los recursos para afrontar este cargo provendrían del Fondo de Apoyo a las Carreras Técnicas en Informática, de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Se propone que el tribunal para este concurso esté formado por los Dres. Pedro R. D'Argenio, Daniel Fridlender y Héctor Gramaglia, como titulares y por los Dres. Gabriel Infante López y Javier Blanco como suplentes.

En Hoja separada el perfil que menciona.

Facultad de Matemática, Astronomía y Física  
Perfil para el llamado a selección interna de un cargo de  
**Profesor Adjunto con Dedicación Simple**  
en el Área de Ciencias de la Computación

El candidato deberá acreditar capacidad, interés, y experiencia para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FaMAF. Deberá poseer un perfil que anticipe una carrera en docencia sólida.

El candidato deberá ser un investigador en el área de Álgebra Universal. El candidato deberá acreditar capacidad para el dictado de materias optativas en esta área.

Su plan de trabajo indicará en qué aspectos de dicha área de investigación proyecta desarrollar su trabajo en el primer año de designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de tareas docentes se ajustará a lo fijado en los estatutos universitarios. Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas y de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

**50** c/Expte. 03-08-03746. La Comisión Asesora de Computación, mediante nota que firman (Dr./Lic.) Héctor L. Gramaglia - Martín A. Domínguez - Nicolás Wolovick - Araceli N. Acosta, dirigiéndose al Sr. Decano manifestaron "... *la necesidad de jerarquizar la planta de la Sección Computación conforme al crecimiento profesional que han experimentado nuestros docentes-investigadores en el último tiempo. ...*"

En otro párrafo de la misma dicen: "... *Esta comisión considera que son 4 (cuatro) las personas que en este momento estarían en condiciones de acceder al cargo de Profesores Asociados. ...*"

Lo decidido en esa oportunidad fue girar este pedido a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Presupuesto y Cuentas.

[ver acta 533 - punto 34.]

En la reunión del 12 de Mayo pasado la Comisión de Presupuesto y Cuentas se expidió, su despacho lo firmaron los Cons. Alberto E. Wolfenson - Roberto J. Miatello y decía:

*Expte: 03-08-03746 Comisión Asesora de Computación, 08/04/2008*

*Esta Comisión ha analizado el pedido de miembros de la Comisión Asesora de Computación: H. Gramaglia, N. Wolowick, A. Acosta y M. Dominguez, solicitando jerarquizar la planta de la Sección Computación mediante ascensos por selección interna. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, la conformación de la planta y los ahorros internos de la Sección, esta Comisión recomienda se llame a selección interna para realizar una (1) promoción de Profesor Adjunto D.E. a Profesor Asociado D.E.*

[ver acta 534 - punto 23.]

A su vez la Comisión de Asuntos Académicos en la reunión del 26 de Mayo ppdo presentó su dictamen con la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador) expresó:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXPEDIENTE 03-08-03746**

*(Miembros de la Comisión Asesora de Computación solicitan ascensos de profesor Adjunto a Profesor Asociado)*

Visto,

*la presentación realizada los miembros de la Comisión Asesora de Computación para que se considere la posibilidad de cuatro ascensos de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado Dedicación Exclusiva.*

*el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F.*

*Considerando,*

*que esta Comisión de Asuntos Académicos concuerda con la opinión de la Comisión Asesora de Computación en que existen candidatos con condiciones para cubrir dichos ascensos;*

*que también es necesario jerarquizar la planta docente de la Sección Computación;*

*que al menos es necesario que se efectivizara un ascenso;*

*que el resto de los ascensos deberán ser tenidos en cuenta en un futuro.*

*Esta Comisión da su acuerdo para llamar a selección interna o concurso para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE en el área de Ciencias de la Computación.*

*Lo expresado en este dictamen está sujeto a lo que dictamine la Comisión de Presupuesto y Cuentas del H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F. en lo referente a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.*

*Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Dr. Gustavo Monti, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dr. Oscar Reula, Dra. Silvia Fernández.*

*Córdoba 19 de mayo de 2008*

Lo decidido en esa oportunidad fue: **1. Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos y, en consecuencia, disponer que se convoque una selección interna en el Área Computación para concretar un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, en ambos casos con dedicación exclusiva; 2. A fin de que se puedan efectivizar los pasos necesarios, requerir a la CAC que: **A)** presente el perfil respectivo y **B)** proponga los nombres de quienes integrarían la Comisión Evaluadora (tres titulares y sus respectivos suplentes); 3. Con ajuste a lo propuesto en la presente sesión por los consejeros estudiantiles, actuarán en calidad de observadores por dicho claustro los Sres. Ezequiel S. Vélez - Santiago Videla (titular y suplente, respectivamente).**

[ver acta 535 - punto 30.]

Vuelve ahora por cuanto la Comisión Asesora de Computación, mediante nota que lleva la firma de los (Dr./Lic.) Héctor L. Gramaglia - Araceli N- Acosta, dirigiéndose al Sr. Decano dicen:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD hacer llegar una propuesta de perfil y Comisión Evaluadora para la selección interna destinada a proveer un ascenso a Profesor Asociado en el Área Computación.

Se propone que la Comisión Evaluadora esté formada por los Profs.

**Titulares:**

Gabriel Baum (Univesidad Nacional de La Plata)

Oscar Bustos

Humberto Alagia

**Suplentes:**

Jorge Aguirre (Universidad Nacional de Río IV)

Diego Vaggione

Marta Urciuolo

En hojas separadas el perfil mencionado y adjuntan los CV de los miembros externos.

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva

AREA: Computación

El candidato debe acreditar antecedentes en la docencia universitaria que pongan de manifiesto su capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Computación, el dictado de cursos de especialización y la dirección de investigadores jóvenes en temas del área.

Se requiere que el candidato acredite una buena formación y antecedentes de investigación en el área de **Métodos formales**: sistemas concurrentes, semántica de lenguajes, verificación asercional, model checking, desarrollo y demostración automática de teoremas y programas.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de investigación y docencia. Deberá además presentar un plan de tareas anual indicando en que aspectos de esta área proyecta desarrollar su trabajo.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de docencia fijado por la Facultad.

**51** c/Expte. 03-08-03432. La Comisión Asesora de Computación, mediante nota que lleva la firma de (Dr./Lic.) Héctor L. Gramaglia - Martín A. Domínguez - Araceli N. Acosta, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitarle se renueve hasta el 28 de febrero de 2009 el cargo de Profesor Asistente con Dedicación simple en el que se desempeña el Lic. Franco Luque.

Recordamos que el vencimiento de dicho cargo se produce el 31 de julio, y que el Lic. Luque fue promovido en el año 2007 a través de una selección interna.

**52** La Sra. Ma. José Montesana, Directora del Área Enseñanza de la Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Secretario General dice:

Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicar que los siguientes Ayudantes Alumno designados por Res. H.C.D. N° 237/07, señores:

- RUIZ, Andrés Nicolás (Legajo N° 42.933) – AREA ASTRONOMIA
- FARRHER, Ezequiel Alejandro (Legajo N° 43.883) – AREA FISICA
- SPARACINO, Javier (Legajo N° 44.040) – AREA FISICA

☒ ARROYO, Romina Melisa (Legajo N° 42.935) – AREA MATEMATICA

han egresado de sus respectivas carreras, en las fechas comprendidas entre el 6 y 31 de marzo del corriente año. De esta manera, y teniendo en cuenta el inc. a) del Artículo 8° de la Ord. 2/00 las personas precedentemente mencionadas cesarán en sus funciones el próximo 31 de julio del corriente año.

**Ordenanza HCD N° 2/00**

**Artículo 8°:** Los Ayudantes Alumno serán designados desde el 01 de marzo del año en que se sustancie el concurso y permanecerán en sus funciones por el lapso de un año, salvo las siguientes excepciones:

- a) Los alumnos que egresaren de la carrera indicada en la inscripción entre el 01 de marzo y el 31 de julio, cesarán en sus funciones el día 31 de julio del año correspondiente.

**53.** Expte. 03-08-03957. La Srta. María C. Montivero, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para manifestarle que a partir del 1 de Agosto del corriente año renunciaré al cargo de Auxiliar de segunda por motivos personales.

**54.** Expte. 03-08-03983. El Lic. Javier Valdazo Parnisari, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para manifestarle que a partir del 1 de Agosto del corriente año renunciaré al cargo de Auxiliar de primera por motivos personales.

**55.** Expte. 03-08-03828. La Dra. Sonia L. Natale solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Múnich (Alemania) por el lapso 01 de Agosto a 30 de Septiembre de 2009 a fin de efectuar una estadía en el Instituto de Matemática, de la Universidad de Munich mediante una beca otorgada por la Fundación Alexander von Humboldt.

Adjunta carta de otorgamiento de la misma y un plan de trabajo.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:** ESTARIA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LIC. SOLICITADA por art.-"b" hasta 15/06/09

*Saldo de la licencia no se encuadra en Ord. 1/91*

**56.** Expte. 03-08-03960. La Dra. A. Carolina Maldonado solicita licencia con percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de Recife (Brasil) por el lapso 04 de Agosto a 31 de Diciembre de 2008 para realizar trabajos de investigación en el Dpto. de Matemática de la Universidad Federal de Pernambuco.

Adjunta nota de invitación y plan de actividades.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:** solo podría tomar licencia por art.3° 1/91 desde el 04/08/08 hasta el 21/11/08–El período 22/11/08 al 31/12/08 excede el plazo máximo que fija la norma.

**57.** Expte. 03-08-03980. El Lic. Juan P. Agnelli solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a la ciudad de New York (EE.UU.) por el lapso 01 de Septiembre a 31 de Diciembre de 2008 con el objeto de visitar al Prof. Esteban G. Tabak para trabajar bajo su dirección. Adjunta nota de invitación del Prof. Tabak.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:** EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA

**58.** Expte. 03-08-03982. El Dr. Pablo M. Román solicita licencia sin percepción de haberes para trasladarse a las ciudades de Trieste (Italia) por el lapso 09 a 30 de Agosto y Madrid (España) del 01 al 15 de Septiembre de 2008 a fin de asistir a la "Summer School and Conference

Mathmatics, Algorithms and Proofs en el ICTP y al "International Workshop on Orthogonal Polynomials" en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid.

Adjunta ambas invitaciones.

El Área Personal y Sueldos dice:

**INFORME:**

**EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA**

**59** El Lic. Alfredo J. Guerín, mediante nota que dirige al H. consejo Directivo, dice:  
▪ Esta es la segunda nota que me veo en la necesidad de elevar a este consejo en el curso de este año debido a injusticias que considero se han llevado a cabo en mi perjuicio en relación con la carga docente que se me asigna. La primera nota que elevé esta transcripta en el orden del día de la sesión del 31 de Marzo del corriente año; en esa oportunidad manifesté que consideraba injusto y dañoso para mi (y nunca dejé de considerarlo de esta forma) el hecho que se me asignase doble carga docente (hecho que ocurrió cuando fui asignado a "Matemática Aplicada" de la Facultad de Ciencias Químicas, materia que para colmo ni siquiera había marcado en la planilla de distribución docente confeccionada para tal efecto en esa ocasión, y que nunca había dictado). Dado que lo que solicité en esa nota fue rechazado, me encuentro desde aquel momento desempeñando doble tarea docente (en desacuerdo).

La situación que me lleva a dirigirme a este consejo en esta oportunidad es que, no conforme con asignarme doble carga docente, este consejo me ha asignado, para el segundo cuatrimestre del presente año, triple carga docente, ya que de acuerdo a la Res. HCD 93/08 he sido afectado a las siguientes materias:

- Matemática 2 de la Fac. de Ciencias Económicas.
- Álgebra II / Álgebra
- Probabilidad y Estadística (LC) / Introducción a Prob. y Estadística (P.M. y P.F.)

Deseo subrayar el hecho de que, de todas las materias que me fueron asignadas, "Matemática 2" (de Ciencias Económicas) es la única que figura entre las cuatro materias que yo marqué en la planilla de distribución docente (y destacar asimismo que se tomó la decisión de asignarme a tales materias sin siquiera haberse tomado la molestia de consultarme al respecto, y por lo tanto sin mi consentimiento).

En resumen, reitero mi convencimiento de que es injusto y perjudicial para conmigo el hecho de que se me asigne múltiple tarea docente (ya sea doble, triple, etc.) y solicito a este consejo y/o por su intermedio a quien corresponda:

- a) que se respeten los procedimientos (que existen y que están firmemente establecidos) a la hora de determinar la/s materia/s que se me asignan.
- b) que se revise/n la/s medida/s en virtud de la/s cual/es se me asignan múltiples tareas docentes (esto último en marcado contraste con lo acostumbrado desde siempre en nuestra FaMAF).

**60** Expte. 03-08-03999. La Dra. Ma. Inés Pacharoni, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar cambio de grupo de investigación. Actualmente formo parte del grupo Teoría de Números y quisiera pasar al grupo Teoría de Lie.

Motiva el presente pedido el hecho que desde hace muchos años mi investigación se centra en temas propios de la Teoría de Lie, como son las funciones esféricas, asociadas a distintos espacios simétricos y más generalmente al análisis armónico en espacios homogéneos. Este hecho se ve reflejado en mis publicaciones de los últimos ocho años, la mayoría de ellos en colaboración con Juan Tirao o Pablo Román. Además desde hace varios años participo exclusivamente en los subsidios de investigación de FONCYT, CONICET, Secyt-UNC y Agencia Córdoba Ciencia, con los miembros

del grupo Teoría de Lie. Por último mi plan de trabajo para los próximos años seguirá en esta misma línea de investigación a la que incorporarán mis propios alumnos.

Constan sendos "**De acuerdo**" de los Dres. Roberto J. Miatello (Responsable del Grupo Teoría de Números) y Jorge A. Vargas (Responsable del Grupo Teoría de Lie).

**61.** Expte. 03-08-03999. El Cons. E. Ezequiel Ferrero, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. de FaMAF a fin de solicitar licencia en mis funciones como Consejero desde 4 de Agosto al 3 de Setiembre del corriente. Durante esos días viajaré para participar de la sesión "LongRange Interacting Systems" en la Ecole de Physique de Les Houches, Francia.

Asimismo, informo que de acuerdo a lo convenido en la reunión del día de ayer de la Comisión de Reglamento y Vigilancia, asumiré la coordinación de la misma durante mi ausencia el Consejero Adolfo Banchio.

**62.** Expte. 03-08-04003. El Lic. E. Ezequiel Ferrero y acompañan con su firma 25 Lics. de la Facultad, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y, por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de Facultad a los efectos de solicitar la adhesión al Proyecto de Ley presentado por la Diputada Norma Morandini en el Congreso de la Nación, número de expediente 4908-D-2007 trámite parlamentario 139 (11/10/07), concerniente a la instauración de un marco legal que desarrolla la figura del Investigador en Formación en reemplazo del actual becario.

A tal efecto, adjunto el mencionado Proyecto de Ley, avales que ya ha recibido desde otras instituciones, así como antecedentes y documentación relacionada con el trabajo que llevó a cabo la agrupación Jóvenes Científicos Precarizados (JCP) en conjunto con la Diputada Morandini durante la redacción de dicho proyecto.

Corre agregado el proyecto que menciona y los avales del HCS de la UNLP - Facultad de Cs. Qs de la UNC - Museo de Antropología de la F.F. y H. de la UNC - de la Federación de Jóvenes Investigadores de España (FJI) - del HCD de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA.